

RADICADO:	05001 31 03 007 2018-00028 00
PROVIDENCIA:	Auto No. 1553
DECISIÓN:	Pone en conocimiento de las partes dictamen pericial

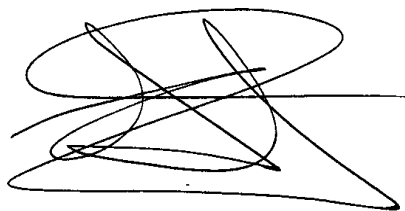
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 472 de 1998, se pone en conocimiento de las partes por el término de **cinco (5) días** de los dictámenes periciales allegados por la SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 277 del C. G. del P. se otorga traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la respuesta a la prueba por informe, a cargo de la accionada ADRISSA (Anexos 15 a 16.1. C. 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **9 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **86**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria